

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **019** 2013 00597

Vista la solicitud efectuada por la apoderada del demandante relacionada con la práctica de la audiencia programada para el 9 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m., se advierte que el despacho no cuenta con los medios tecnológicos para llevarla a cabo en dicha modalidad.

En razón a ello, se solicitó al Grupo de Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá la asignación de una video cámara, quien indicó que no se contaba con existencias pero que se encontraba la opción de préstamo, motivo por el cual se debía realizar el respectivo agendamiento, el que ya se solicitó como consta a folio 441 de este cuaderno, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

En consecuencia, si es suministrado el equipo tecnológico, la mencionada audiencia será presencial, por lo pronto se hará virtual tal como se indicara en la providencia de 28 de octubre de 2022. En su oportunidad se remitirá el enlace, junto con las respectivas instrucciones para ingresar y usar la plataforma Lifesize. Las partes y sus apoderados, deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto y de los testigos.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-204 de 28 de noviembre de 2022.